



Aguaray (S), 16 JUL 2024

RESOLUCION N° 1409-024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 2433-023 — R.M. N° 0810-024, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, es necesario disponer de personal con la idoneidad y la responsabilidad necesaria para la función de Personal Auxiliar Administrativo en la Oficina de Boletín Oficial, dependiente de la Secretaria de Gobierno Municipal, siendo la **Sra. MEDINA, ELISABETH NATALIA - D.N.I. N° 32.940.109** la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutive.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- DESIGNAR como Auxiliar Administrativa en la Oficina De Boletín Oficial, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a la **Sra. MEDINA, ELISABETH NATALIA - D.N.I. N° 32.940.109** con domicilio en Mzna. E 10 – B° 80 Viviendas de esta localidad, a partir del 1° de julio de 2.024 y hasta el día 31 de diciembre de 2.024.-

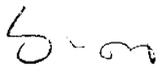
Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría F conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

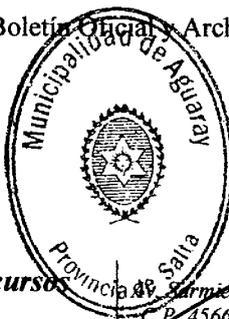
Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

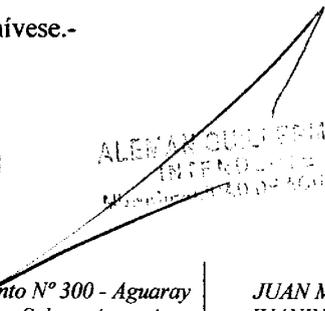
Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaria de Gobierno, RR. HH. y a la interesada según corresponda.-

Art. N° 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


 SORZUR JUAN JOSÉ
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




 ALEMAN GUILERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

